



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

2019

Aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana 2019, el día 18 de febrero de 2019 y
Ratificado por el Consejo Regional el día 18 de febrero de 2019, mediante Ordenanza Regional
N° 433-2019/GRP-CR.

INDICE DE CONTENIDOS

I.	GENERALIDADES.....	4
1.1	Visión.....	4
1.2	Misión	4
1.3	Objetivo Estratégicos	4
1.4	Base Legal	5
1.5	Alcance.....	8
II.	DIAGNOSTICO.....	9
2.1.	Geografía y Población.....	9
2.1.1.	Ubicación Geográfica.....	9
a)	Ubigeo.....	9
b)	Altitud.....	11
c)	Superficie.....	11
d)	División geográfica	12
e)	Zonas Turísticas.....	12
2.1.2.	Población.....	14
2.2.	<i>Situación actual de la seguridad ciudadana Región Piura.....</i>	16
2.2.1.	Estadísticas Policiales	17
2.2.2.	Problemática en el ámbito Educativo	22
a)	Deserción Escolar	23
b)	Maltrato Escolar (Profesor – Alumno).....	24
c)	Embarazo Adolescente.....	25
d)	Violencia Familiar.....	26
e)	Pandillaje Escolar	27
f)	Consumo de Alcohol y Drogas en Niños (as) y Adolescentes	27
g)	Violencia Sexual	28
2.2.3.	Problemática en el ámbito de salubridad.....	29
a)	Tuberculosis.....	29
b)	Estrategia Sanitaria de ITS – VIH y Hepatitis B en la Región Piura	31
c)	Dengue.....	33
2.2.4.	Establecimiento Penitenciario de Piura	33
2.2.5.	Centro de Emergencia Mujer Piura	37
III.	RECURSOS	39
3.1.	Humanos.....	39
		2



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PIURA 2019



3.2. Logísticos.....	41
3.3. Financieros.....	42
IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	45
V. VISADO	55
VI. ANEXOS	56



I. GENERALIDADES

1.1 Visión

Al 2019, Piura Región segura, ordenada y limpia, con un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita el desarrollo en un ambiente agradable para vivir e invertir.

1.2 Misión

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC- Piura) ejecutará en forma articulada las actividades multisectoriales e interinstitucionales programadas durante el año 2019, con la finalidad de reducir los índices de inseguridad en la Región.

1.3 Objetivo Estratégicos

Los objetivos estratégicos Regionales se han tomado sobre la base del Plan Nacional de Seguridad ciudadana 2019 – 2023, aprobado en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana el día 28 de noviembre de 2018, y son los siguientes:

- OE1.- Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios.
- OE2.- Reducir la tasa de fallecidos de accidentes de tránsito.
- OE3.- Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- OE4.- Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
- OE5.- Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas.
- OE6.- Mejorar la gestión descentralización de la seguridad ciudadana.



1.4 Base Legal

1.4.1 Constitución Política del Perú.

Art. 44º:

“Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”.

Art. 166º:

“La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”.

Art. 195º, literal 5:

“Los Gobiernos Locales tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios locales de su responsabilidad”.

Art. 197º que reemplazó al 195 inicial:

«Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional, conforme a ley».

Art. 200º, literal 6:

“La acción de cumplimiento, procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de Ley”.



1.4.2 Leyes:

- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29372, Ley que modifica el Artículo 259° y su entrada en vigencia, así como la del Artículo 260° del Código Procesal Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 957 referidos a la Detención Policial y Arresto Ciudadano en Flagrante Delito respectivamente.
- Ley N° 27934, Ley que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación premilitar del delito.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 27937, Ley que Modifica los artículos 366 y 367 del Código Penal.
- Ley N° 27938, Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- Ley N° 27939, Ley que establece el Procedimiento en caso de Faltas y Modifica los artículos 440°, 441° y 444° del Código penal.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 5 Inciso b), Artículo 50 Inciso d).
- Ley N° 30120 Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de videovigilancia.
- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.



1.4.3 Decretos y Resoluciones Supremas

- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el nuevo “Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.
- Decreto Legislativo N° 1267-2016 (Ley de la Policía Nacional del Perú).
- Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N°1316 – 2016, modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1454-2018, modifica los Artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo de Migraciones N° 1350 – 2017.
- Directiva N° 001-2015-IN, sobre “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de enero de 2015.
- Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN, incorpora el numeral 8 al literal “C” del acápite VI. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.
- Directiva N° 004-2016-IN-DGSC, Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.



- Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN, que aprueba el Manual de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Nuevo Código Procesal Penal, promulgado por Decreto Legislativo N° 957.
- Decreto Legislativo N° 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de videovigilancia.

1.5 Alcance

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019 está dirigido a:

- Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
- Comités Locales de Seguridad Ciudadana.
- Comisión de Seguridad y Defensa Nacional del Consejo Regional.
- Sector público, sector privado.
- Sociedad civil organizada y población.



II. DIAGNOSTICO

2.1. Geografía y Población

2.1.1. Ubicación Geográfica

La Región Piura está ubicada en la zona Nor Occidental del Perú. Sus límites son: Al norte con el departamento de Tumbes y el vecino país de Ecuador, al sur con el departamento de Lambayeque, al este con el departamento de Cajamarca y al oeste con el Océano Pacífico.

a) Ubigeo

Tabla 1: Códigos de Ubigeo a nivel distrital

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
20 Piura	01 Piura	
20 Piura	01 Piura	01 Piura
20 Piura	01 Piura	04 Castilla
20 Piura	01 Piura	05 Catacaos
20 Piura	01 Piura	07 Cura Mori
20 Piura	01 Piura	08 El Tallan
20 Piura	01 Piura	09 La Arena
20 Piura	01 Piura	10 La Unión
20 Piura	01 Piura	11 Las Lomas
20 Piura	01 Piura	14 Tambo Grande
20 Piura	01 Piura	15 Veintiséis de Octubre
20 Piura	02 Ayabaca	
20 Piura	02 Ayabaca	01 Ayabaca
20 Piura	02 Ayabaca	02 Frías
20 Piura	02 Ayabaca	03 Jilili
20 Piura	02 Ayabaca	04 Lagunas
20 Piura	02 Ayabaca	05 Montero
20 Piura	02 Ayabaca	06 Pacaipampa
20 Piura	02 Ayabaca	07 Paimas
20 Piura	02 Ayabaca	08 Sapillica
20 Piura	02 Ayabaca	09 Sicchez
20 Piura	02 Ayabaca	10 Suyo
20 Piura	03 Huancabamba	
20 Piura	03 Huancabamba	01 Huancabamba
20 Piura	03 Huancabamba	02 Canchaque

20 Piura	03 Huancabamba	03 El Carmen de la Frontera
20 Piura	03 Huancabamba	04 Huarmaca
20 Piura	03 Huancabamba	05 Lalaquiz
20 Piura	03 Huancabamba	06 San Miguel de El Faique
20 Piura	03 Huancabamba	07 Sondor
20 Piura	03 Huancabamba	08 Sondorillo
20 Piura	04 Morropón	
20 Piura	04 Morropón	01 Chulucanas
20 Piura	04 Morropón	02 Buenos Aires
20 Piura	04 Morropón	03 Chalaco
20 Piura	04 Morropón	04 La Matanza
20 Piura	04 Morropón	05 Morropón
20 Piura	04 Morropón	06 Salitral
20 Piura	04 Morropón	07 San Juan de Bigote
20 Piura	04 Morropón	08 Santa Catalina de Mossa
20 Piura	04 Morropón	09 Santo Domingo
20 Piura	04 Morropón	10 Yamango
20 Piura	05 Paita	
20 Piura	05 Paita	01 Paita
20 Piura	05 Paita	02 Amotape
20 Piura	05 Paita	03 Arenal
20 Piura	05 Paita	04 Colán
20 Piura	05 Paita	05 La Huaca
20 Piura	05 Paita	06 Tamarindo
20 Piura	05 Paita	07 Vichayal
20 Piura	06 Sullana	
20 Piura	06 Sullana	01 Sullana
20 Piura	06 Sullana	02 Bellavista
20 Piura	06 Sullana	03 Ignacio Escudero
20 Piura	06 Sullana	04 Lancones
20 Piura	06 Sullana	05 Marcavelica
20 Piura	06 Sullana	06 Miguel Checa
20 Piura	06 Sullana	07 Querecotillo
20 Piura	06 Sullana	08 Salitral
20 Piura	07 Talara	
20 Piura	07 Talara	01 Pariñas
20 Piura	07 Talara	02 El Alto
20 Piura	07 Talara	03 La Brea
20 Piura	07 Talara	04 Lobitos
20 Piura	07 Talara	05 Los Órganos



20 Piura	07 Talara	06 Mancora
20 Piura	08 Sechura	
20 Piura	08 Sechura	01 Sechura
20 Piura	08 Sechura	02 Bellavista de la Unión
20 Piura	08 Sechura	03 Bernal
20 Piura	08 Sechura	04 Cristo Nos Valga
20 Piura	08 Sechura	05 Vice
20 Piura	08 Sechura	06 Rinconada Llicuar

b) Altitud

La altitud de la Región Piura, oscila entre los 3 m.s.n.m. (distritos de Los Órganos y Paita) y los 3,967 m.s.n.m. (distrito de Ayabaca). En la provincia de Sechura se encuentra la Depresión de Bayóvar, que es el punto más bajo de la Región Piura, (34 metros bajo el nivel del mar). También se localizan en la Región dos fallas geológicas importantes que son Huaypirá (Sullana) e Illescas (Sechura) y la Deflexión de Huancabamba.

c) Superficie

La Región Piura tiene una extensión del 35,892.17 km², se conforma por 8 provincias y representa el 2.79% de la superficie total de territorio nacional.

Tabla 2: Superficie de la Región Piura

PROVINCIAS DE LA REGIÓN PIURA	DISTRITOS	SUPERFICIE (km ²)
	65	35,892.17
PIURA	10	6,211.16
AYABACA	10	5,230.68
HUANCABAMBA	8	4,254.14
MORROPON	10	3,817.92
PAITA	7	1,784.24
SULLANA	7	5,424.61
TALARA	6	2,799.49
SECHURA	6	6,369.93

Fuente: INEI



d) División geográfica

La Región Piura se conforma de 65 distritos y 8 provincias. La sierra de Piura cuenta con 3 provincias (Ayabaca, Huancabamba y Morropón) y la zona de costa 5 provincias (Talara, Sullana, Paíta, Piura y Sechura.)

Imagen 01: Mapa Político de la Región Piura



e) Zonas Turísticas

El espacio territorial se ha dividido, de tal manera que la provincia de Piura es el centro económico, financiero y administrativo del territorio, en tanto Sullana es una zona agropecuaria de exportación. Por su parte la provincia de Talara su vocación productiva desde el siglo XIX tuvo como preponderancia la explotación



petrolífera y pesquera; en los últimos años el crecimiento del turismo ha sido intenso debido a una oferta diferencial de playas y sol.

La provincia de Paita, es el principal puerto de embarque y desembarque marítimo, además de ser el centro de la Zona Especial de Desarrollo de Paita, constituida en zona primaria aduanera de trato especial, además, de mantener su actividad pesquera artesanal e industrial; respecto a la provincia de Sechura, suma a la pesca artesanal e industrial la producción de fosfatos y otros minerales no metálicos.

La provincia de Morropón, mantiene su alta importancia en la agricultura, en tanto que Ayabaca y Huancabamba tener una agricultura básicamente de autoconsumo y de bajos niveles de productividad; aunque proyectos alternativos han permitido nuevas oportunidades para productos ecológicos. Entre los principales atractivos turísticos de la región se encuentra:

- **Catacaos:** Catacaos se encuentra ubicado a 12 Km. de Piura, pueblo típico de arraigadas costumbres. Catacaos se caracteriza por su artesanía en tejidos de paja y algodón, y especialmente por sus filigranas en oro y plata.
- **Sullana:** Sullana se encuentra ubicada a 38 Km. de la ciudad de Piura, de clima cálido. El río Chira ha creado una rica ribera donde abundan los cocoteros y otras frutas.
- **Paita:** Se encuentra ubicado a 57 Km. al oeste de Piura, bahía de amplia playa y con balnearios como: Colán, Esmeralda y Yacila. El puerto de Paita cuenta con un excelente complejo pesquero.



- **Talara:** Talara se encuentra ubicada a 120 Km. de Piura, es el centro petrolífero más importante del Perú. La exportación del petróleo se lleva a cabo en tierra y en el zócalo continental.
- **Sechura:** Sechura se encuentra ubicado a 55 Km. de Piura. Importante por su bahía y el actual centro pesquero de Parachique, la explotación de fosfatos y la ubicación del oleoducto que viene de la selva y termina en Bayóvar. En esta zona se puede apreciar el desierto de Sechura, el más grande del Perú, ubicado al sudoeste del departamento de Piura, con una extensión de 5,240 Km².
- **La Laguna Ramón:** La laguna Ramón ubicada a 45 Km. de Piura. Reservorio natural del Río Piura, de paisaje muy pintoresco y atractivo.
- **Zona arqueológica de Vicús:** La zona arqueológica de Vicús se encuentra ubicada a 55 Km. al sudeste de Piura. Se desarrolló en esta zona una de las culturas más antiguas de la costa peruana, la cual ha legado preciosos trabajos en orfebrería y cerámica de líneas estilizadas.
- **Las Huarinas:** Las Huarinas ubicada en las alturas de la provincia de Huancabamba y a 214 Km. de Piura y a 1,953 m.s.n.m., conformada por una serie de lagunas de aguas minero-medicinales.
- **Playas:** Máncora, Colán, Yacila, Vichayito, El Ñuro, Cabo Blanco, La Tortuga, Los Órganos, Lobitos, Mataballo, etc.

2.1.2. Población

La población en la Región Piura es 1'856,809 habitantes, equivalente al 6,3% de la población total, según Censo poblacional del año 2017.



Tabla 3: Población de la Región Piura

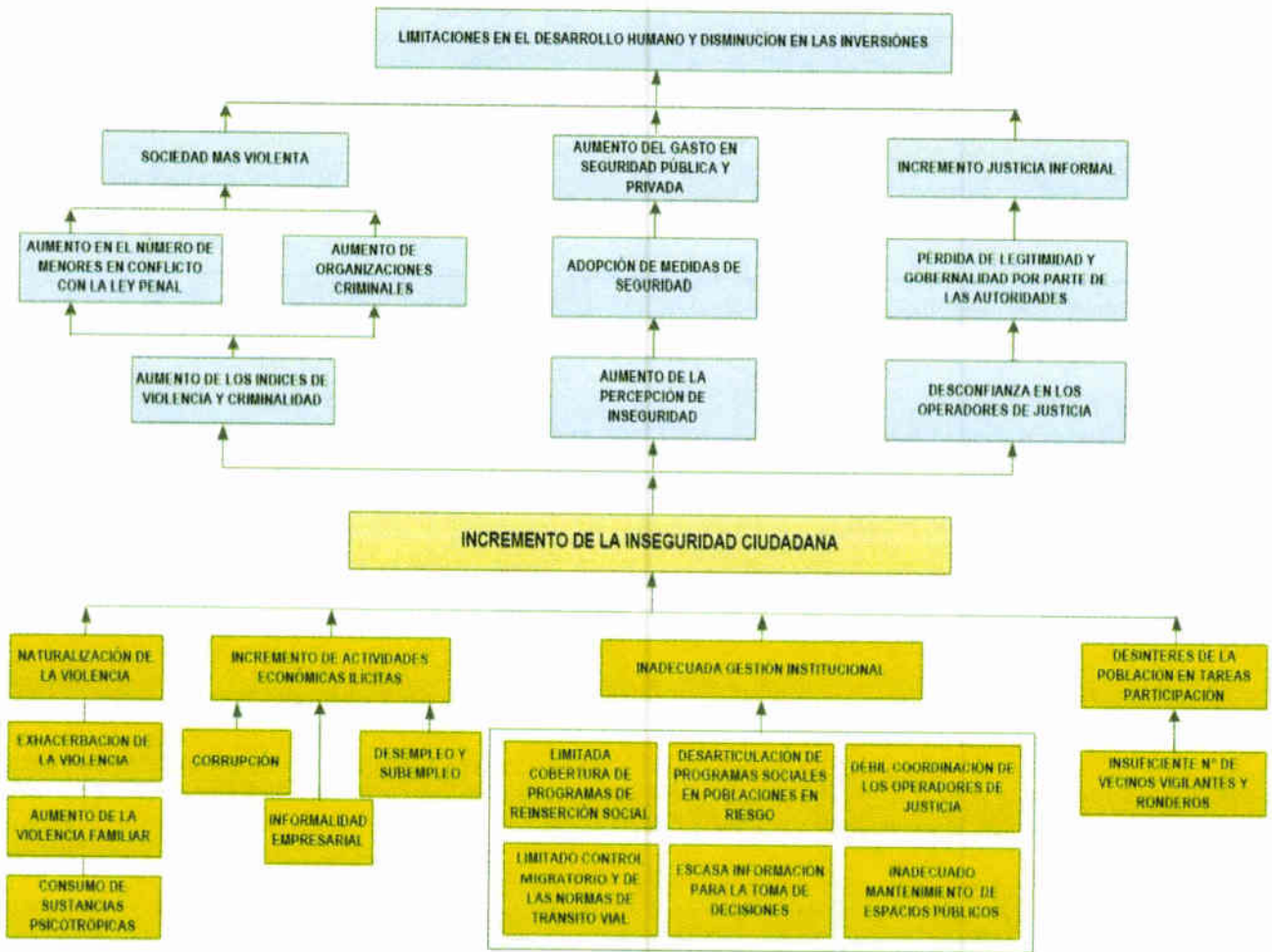
PROVINCIA	TOTAL	HOMBRE	MUJER
PIURA	799 321	393 592	405 729
AYABACA	119 287	60 308	58 979
HUANCABAMBA	111 501	54 927	56 574
MORROPÓN	162 027	81 178	80 849
PAITA	129 892	64 299	65 593
SULLANA	311 454	152 709	158 745
TALARA	144 150	72 423	71 727
SECHURA	79 177	39 414	39 763
TOTAL	1 856 809	918 850	937 959

Fuente: Censo 2017- INEI.



2.2. Situación actual de la seguridad ciudadana Región Piura

ARBOL DE PROBLEMAS



2.2.1. Estadísticas Policiales

De acuerdo a lo informado por la Región Policial Piura, se puede determinar que existe un déficit de efectivos policiales en nuestra región, considerando que estadísticamente existe 01 policía para atender a 421 habitantes.

Al efectuar un comparativo de los últimos dos años 2017 – 2018, respecto a la evolución de la comisión de delitos, se puede observar que hay incremento en el registro de número de casos reportados en esta instancia, lo que nos da a entender que existe, una mayor cultura de denuncia por parte de la población afectada.

En lo que respecta a la comisión de delitos contra el Patrimonio se puede observar que existe un incremento en el número de casos registrados, suscitados durante el año 2017 (12,410) y en el 2018 (13,075).

Respecto al registro estadístico de Robo Simple y Agravado, se evidencia un mayor incremento en el año 2018 con respecto al año 2017 (6,523 a 4,518), caso contrario ocurre con el registro de delitos de Hurto Simple y agravado que ha sufrido una disminución del 2017 al 2018 (6,399 a 5,068).

En los **delitos contra la vida, el cuerpo y la salud**, en el 2017 se registraron 2,242 casos, las cifras crecieron en el 2018 a 3,537, aquí se registra delitos específicos como homicidio y lesiones que son las más recurrentes.

Respecto a los **Delitos contra la libertad** se puede observar que han disminuido, siendo que en el 2017 (822 casos) y en el 2018 (738 casos), donde el más común fue, violación de la libertad sexual.

Otros delitos que registraron un gran aumento son los **delitos contra la familia**, en el 2017 (2,183 casos), y durante el 2018 (2,440 casos), siendo contrario la comisión del



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PIURA 2019



delito contra la Seguridad Publica que tuvo una disminución, registrándose en el año 2017 (2,170 casos) y en el año 2018 (1,829 casos).

Los casos registrados por **delito contra la administración pública**, las cifras aumentaron siendo en el 2017 (203 casos) y en el 2018 (275 casos), en los cuales su mayoría está referida a la cometida por particulares, situación que nos revela la actitud desafiante de algunos ciudadanos ante la autoridad, en especial durante la realización de operativos policiales.

En el cuadro siguiente se detalla la relación de delitos registrados entre los años 2017 y 2018.



Tabla 4: Delitos registrados en los años 2017 - 2018

DELITOS	AÑO 2017	AÑO 2018
I. C.V.C.S.	2242	3537
A. Homicidio	117	171
B. Lesiones	1632	2654
C. Aborto	8	60
D. Otros Delitos C.V.C.S. (1)	485	652
II. C. LA FAMILIA	2183	2440
III. C. LA LIBERTAD	822	738
A. Violacion libertad personal	185	203
B. Violacion de la intimidad	35	24
C. Violacion domicilio	102	102
D. Violacion libert. sexual	430	373
E. Proxenitismo	3	3
F. Ofensa pudor público	67	33
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	12410	13075
A. Hurto	6399	5068
B. Robo simple y robo agravado	4518	6523
C. Abigeato	95	96
D. Receptación	122	202
E. Apropiacion ilícita	168	121
F. Estafas y otras defraudaciones	391	419
F. Fraude en la Administración	3	3
G. Delitos informáticos	23	58
H. Daños simples y agravados	400	504
Otros (Abandono y actos de Crueldad Animales)	291	81
V. C. EL ORDEN ECONOMICO	0	2
VI. C. EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	5	10
VII. D. TRIBUTARIO	12	14
VIII. C. LA FE PUBLICA	15	20
IX. CONT. LA SEG. PUB.	2170	1829
X. CONT. LA TRANQ. PUB.	57	76
XI. CONTRA LA HUMANIDAD	10	1
XII. CONT. LA ADM. PUBLICA	203	275
A. Cometidos por particulares	177	234
B. Cometidos p.funcionar. pub.	10	16
C. Contra la Administración de justicia	11	25
XIII PANDILLAJE PERNICIOSO	99	0
XIV POSESION DE ARMAS DE GUERRA	18	9
XV. OTROS DELITOS (9)	859	955
TOTAL DELITOS	21105	22981

Fuente: MACREPOL Piura -Tumbes



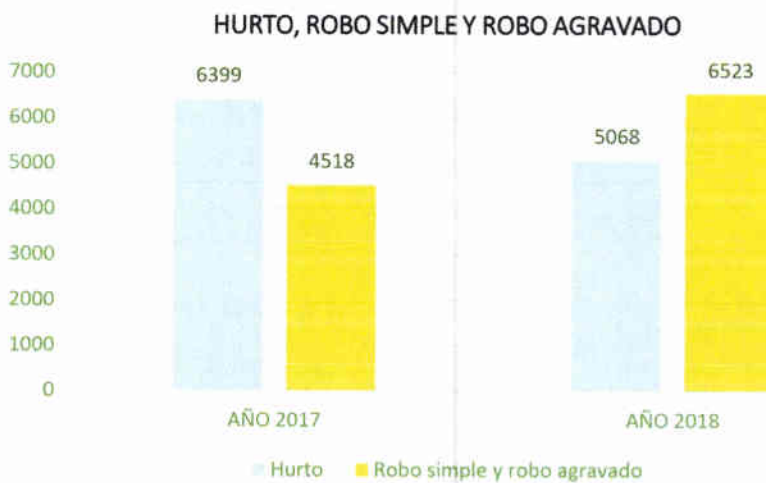
Ilustración 1: Delitos contra la vida el cuerpo y la salud



Fuente: MACREPOL Piura - Tumbes

Con el incremento de inversión en obras públicas y la inversión privada en la región, en el año 2018 se ha incrementado los casos de homicidios de 117 a 171 y con lo que respecta a lesiones hay un considerable incremento de casos de 1,632 a 2,654.

Ilustración 2: Hurto, Robo simple y Robo agravado

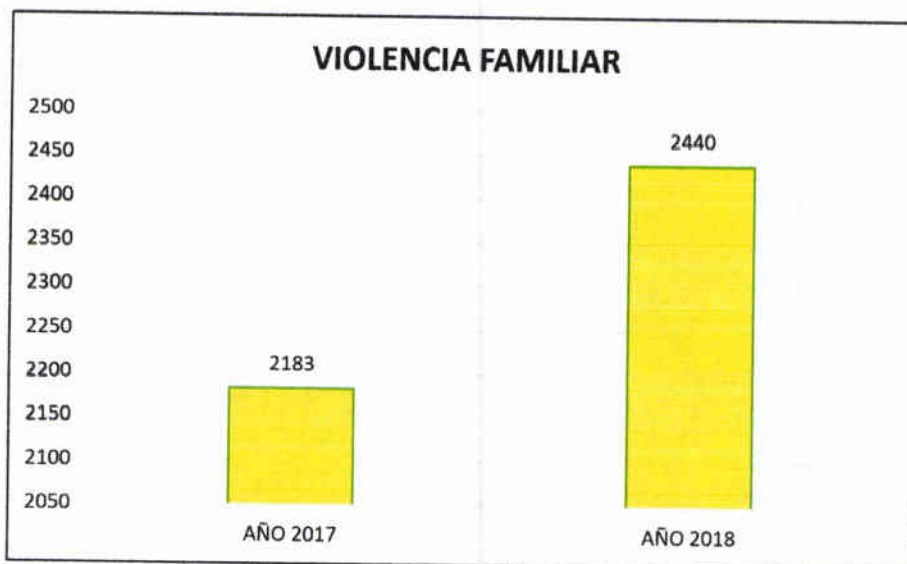


Fuente: MACREPOL Piura – Tumbes



Los hogares disfuncionales, la falta de educación en el hogar, la violencia familiar y la gran cantidad de desempleo, genera que muchas personas al no contar con los recursos económicos para satisfacer sus necesidades, llegan a delinquir, lo cual se ve reflejado en los 6,523 casos de robo presentado en el año 2018, habiendo un incremento de 2,005 casos en comparación del año 2017.

Ilustración 3: Violencia familiar



Fuente: MACREPOL Piura - Tumbes

Los diferentes problemas sociales que existen en la actualidad, generan diferencias y discusiones en el entorno familiar, cuyo resultado son los casos de violencia familiar registrados en el año 2018 que van incrementando de 2,183 casos en el 2017 a 2,440 casos en el año 2018.



2.2.2. Problemática en el ámbito Educativo

Tabla 5: Estadísticas Problemas en el Ámbito Educativo
A Nivel Regional 2017-2018

PROBLEMÁTICA EN EL SECTOR EDUCACION	2017	2018
Deserción escolar	4479	3410
Alcoholismo	9	5
Maltrato escolar (profesor – alumno)	96	70
Embarazo adolescente	23	19
Violencia familiar	8	8
Pandillaje escolar	6	2
Violencia Sexual	0	115

Fuente: DRE Piura

Ilustración 4 DRE PIURA: Problemática en el Sector Educación

PROBLEMÁTICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN



Fuente: DRE Piura



Tabla 6: Estadísticas Problemas en el Ámbito Educativo 2018

UGEL	Deserción escolar	Alcoholismo	Maltrato (profesor – alumno)	Embarazo adolescente	Violencia familiar	Pandillaje escolar	Violencia Sexual
Piura	1900	0	10	2	0	0	37
Sullana	189	1	12	1	1	0	35
Talara	19	0	11	2	1	0	15
Chulucanas	21	0	4	2	0	0	0
Tambogrande	211	4	2	2	0	0	5
Paita	29	0	1	1	2	2	12
Morropón	272	0	12	1	2	0	1
La unión	61	0	4	3	2	0	4
Sechura	8	0	0	1	0	0	0
Huancabamba	245	0	6	1	0	0	3
Huarmaca	152	0	6	1	0	0	0
Ayabaca	303	0	2	2	0	0	3

Fuente: Reporte estadístico de la DREP, Piura a nivel de UGEL.

a) Deserción Escolar

Por deserción escolar se entiende el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos, provocado por una combinación de factores que se generan tanto en la escuela como en contextos de tipo social, familiar e individual.

La primera causa se atribuye a la falta de recursos para seguir estudiando y la necesidad de ayudar económicamente a la familia mediante una activa colaboración en las labores domésticas, tanto en el hogar como en el campo.



Ilustración 5 DRE PIURA: ABANDONO O DESERCIÓN ESCOLAR 2018



Fuente: Reporte estadístico de la DREP, Piura a nivel de UGEL.

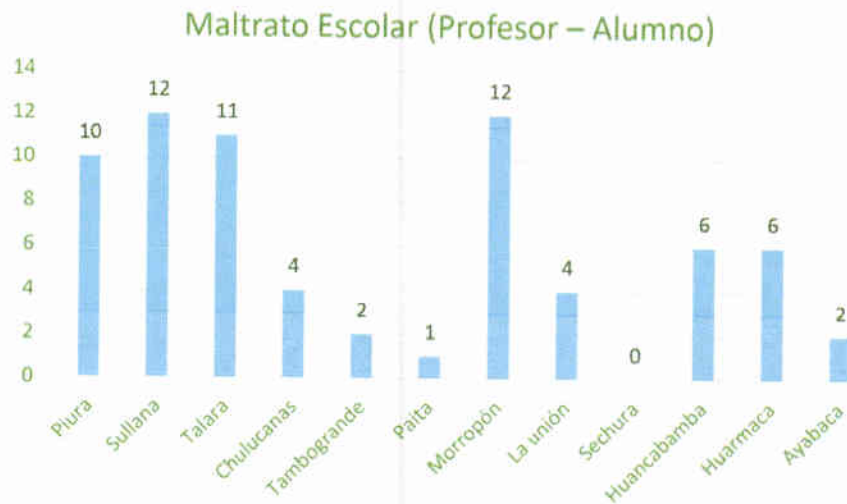
De acuerdo a la información remitida por la Dirección Regional de Educación Piura (DREP), reporta un total de 3,410 casos de abandono o deserción escolar siendo la UGEL Piura la que registra la mayor cantidad de casos (1,900), seguido de Ayabaca (303), Morropón (272), Huancabamba (245), Tambogrande (211), Sullana (189). Las UGEL que presentan menor número de casos son: La Unión (61), Chulucanas (21), Paita (29), Talara (19) y Sechura (08).

b) **Maltrato Escolar (Profesor – Alumno)**

La Dirección Regional de Educación evidencia el número de denuncias que obran en la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios – Docente, en lo correspondiente al periodo 2018 tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Ilustración 6: DRE PIURA: MALTRATO ESCOLAR (PROFESOR -ALUMNO) 2018



Fuente: Reporte estadístico de la DREP, Piura a nivel de UGEL.

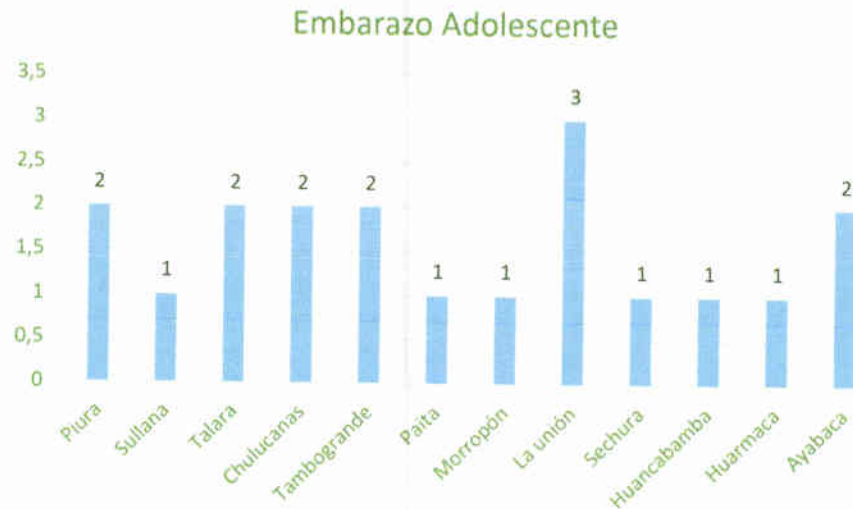
Las UGEL's Sullana y Morropón registran el mayor número de denuncias a los docentes por maltrato a escolares con 12 casos, en segundo lugar Talara 11 casos y en tercer lugar Piura con 10 casos.

c) **Embarazo Adolescente**

Según las estadísticas de la DREP, se han reportado, en el año 2018, un total de 19 embarazos, de estos han sido registradas por la UGEL La Unión (3), Piura (2), Tambogrande (2), Talara (2), Chulucanas (2), Ayabaca (2) y Sullana, Paíta, Morropón, Sechura, Huancabamba y Huarmaca registran (1) caso cada una.



Ilustración 7: DRE PIURA: EMBARAZO ADOLESCENTE – 2018



Fuente: Reporte estadístico de la DREP, Piura a nivel de UGEL.

d) **Violencia Familiar**

El Ministerio de Salud define la Violencia Familiar como toda acción u omisión cometida por algún integrante de la familia en relación de poder, que perjudique el bienestar, integridad física, psicológica o libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia. El maltrato ejercido contra los niños (as) tiene como una de sus consecuencias la pérdida del potencial humano manifestada a menudo en disminución de su capacidad para aprender en los primeros años de educación.

Así pues, tenemos que, a nivel de la DREP, Las UGEL's con casos registrados son: Paíta, Morropón, La Unión (02) casos cada una, seguido de las UGEL's Sullana y Talara que reportan 01 caso cada una.



Ilustración 8: DRE PIURA: VIOLENCIA FAMILIAR – 2018



Fuente: Reporte estadístico de la DREP, Piura a nivel de UGEL.

e) **Pandillaje Escolar**

Son aquellas agrupaciones de niños y adolescentes de un determinado colegio, que tienen su campo de acción en las calles aledañas a su Institución Educativa, siendo que a la hora de salida o de ingreso tienen enfrentamientos con los miembros de otras pandillas de colegios cercanos. En la Región Piura se han presentado 02 casos registrados en la UGEL Paíta.

f) **Consumo de Alcohol y Drogas en Niños (as) y Adolescentes**

El consumo de algún tipo de droga por parte de los adolescentes se produce en la gran mayoría de los casos, mediante las denominadas drogas sociales. Según el cuadro estadístico, la UGEL que presenta mayor número de casos de consumo de alcohol y drogas es la de Paíta (4 casos) seguido de las UGEL's de Sullana y Talara (1 caso cada una).

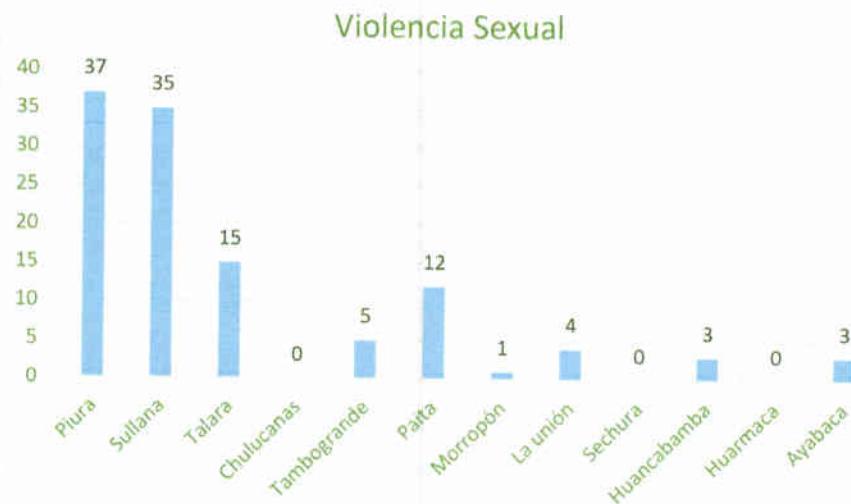


g) **Violencia Sexual**

La violencia sexual se manifiesta con agresiones a través de la fuerza física, psicológica o moral, rebajando a una persona a condiciones de inferioridad, para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad, con el fin de someter el cuerpo y la voluntad de la víctima.

Según lo registrado por la DRE Piura, de acuerdo al gráfico siguiente, la UGEL que presenta mayor número de casos de Violencia Sexual es la UGEL de Piura (37 casos), Sullana (35), Talara (15) y Paíta (12) seguido de Tambogrande (5), La Unión (4), Huancabamba (3) y Morropon (1).

Ilustración 9 VIOLENCIA SEXUAL – 2018



Fuente: Reporte estadístico de la DREP, Piura a nivel de UGEL



2.2.3. Problemática en el ámbito de salubridad

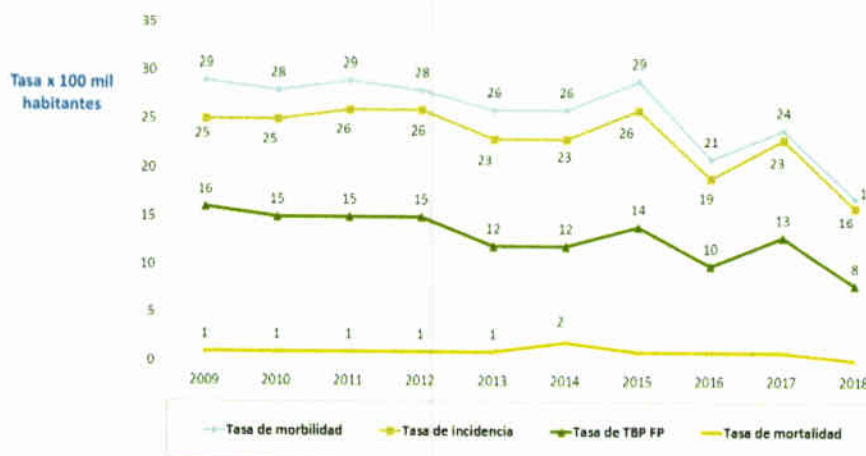
a) Tuberculosis

La tuberculosis (TBC) es la primera causa de muerte por un agente infeccioso en el mundo, la incidencia en la población viene disminuyendo muy lentamente y la resistencia a los medicamentos es actualmente considerada como una crisis internacional. En el Perú, la reciente Ley de Prevención y Control de la TBC en el Perú (Ley 30287), declara de interés nacional la lucha contra la TBC. En los últimos años, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESNPCT) del Ministerio de Salud (MINSA), ha obtenido avances significativos en el control de esta enfermedad; sin embargo, aún persisten desafíos que deben ser abordados.

La tuberculosis (TBC) con resistencia a fármacos se ha convertido en uno de los principales obstáculos que existen en la actualidad para el control de esta enfermedad a nivel mundial. Este problema, generado del mal uso de los fármacos en el pasado, es especialmente preocupante cuando la resistencia abarca a la isoniacida (H) y a la rifampicina(R), los dos fármacos con mayor actividad frente al Mycobacterium tuberculosis. Un tratamiento sin estos dos fármacos debe prolongarse hasta un mínimo de 21-24 meses, y asociando drogas menos eficaces, más tóxicas y mucho más caras.

Por este motivo, a esta forma de difícil curación se le denomina TB multi-drogo-resistente (TB-MDR), concepto que abarca a aquellas formas de enfermedad que son resistentes, al menos, a H+R.

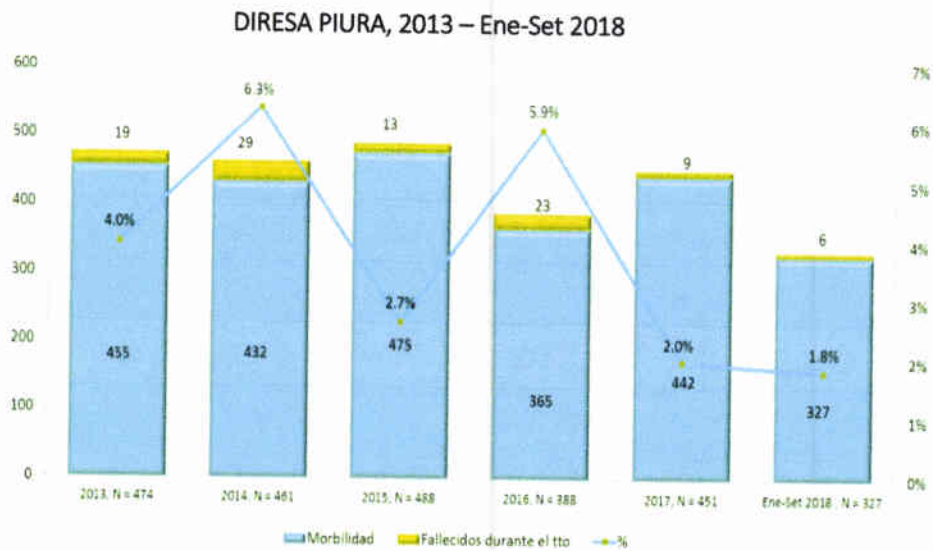
Ilustración 10: Tasa de morbilidad, incidencia, TBP FP y mortalidad DIRESA Piura 2009-Ene – Set 2018



Fuente: DIRESA Piura

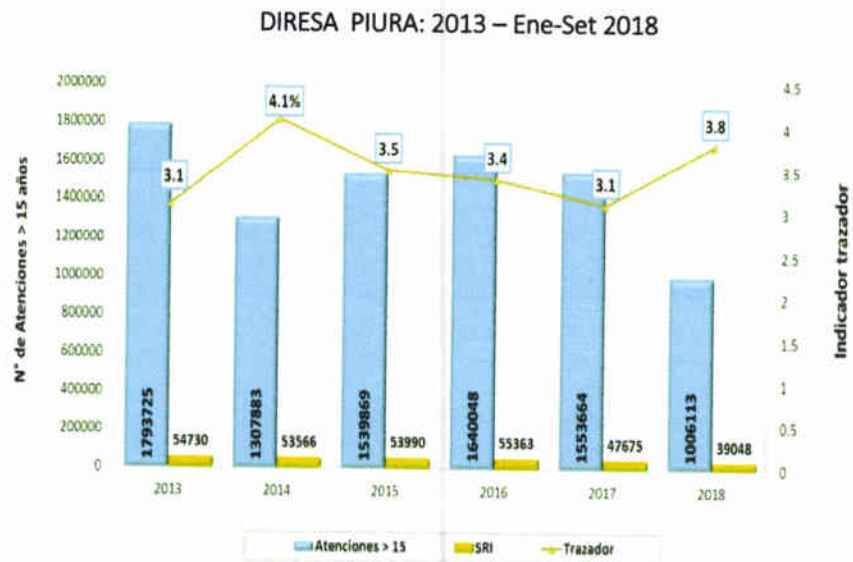


Ilustración 11: Mortalidad TB: Número de fallecidos durante el tratamiento



Fuente: DIRESA Piura

Ilustración 12: Detección: N° de SR Identificados entre las atenciones en > 15 años



Fuente: DIRESA Piura



b) Estrategia Sanitaria de ITS – VIH y Hepatitis B en la Región Piura

La epidemia del VIH-SIDA ha cumplido 35 años en el Perú. La Dirección Regional de Salud de Piura, a noviembre del 2018 ha reportado una incidencia acumulada de 3,210 casos, de los cuales el 97% presentan como principal vía de transmisión la sexual, seguida de la transmisión vertical de madre a hijo con 2% y el tercer lugar la transmisión sanguínea con el 1% de los casos.

El perfil de la epidemia en nuestra región es el de una epidemia concentrada por estar la prevalencia por encima del 5% en la población de hombres que tienen sexo con hombres (HSH).

En referencia a la razón hombre-mujer, el año 1987 era de 15 a 1, en el año 1996 de 5 a 1 y se ha ido reduciendo hasta llegar a estabilizarse en 2.5 a 1 relación que se mantiene hasta la actualidad.

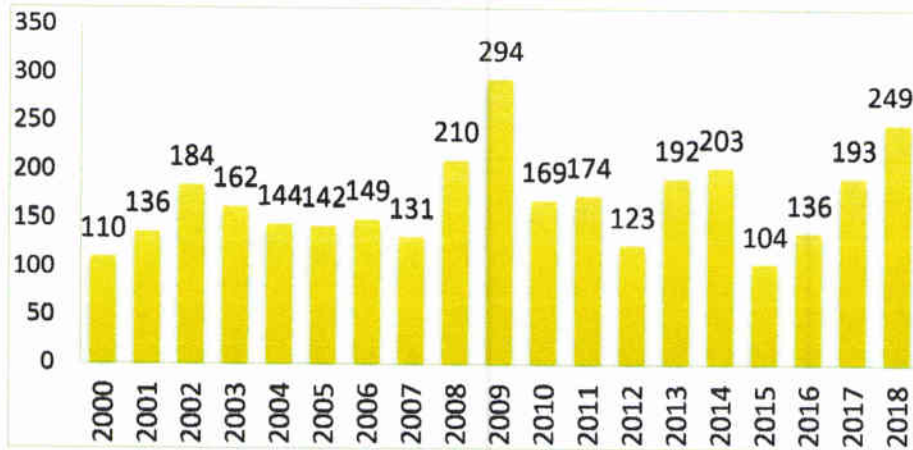
Con respecto a la distribución de la epidemia por edades, el 67.00% de casos corresponde a personas con edades que fluctúan entre 30 a 59 años y 25 % entre las edades de 18 a 29 años lo cual demostraría que la edad de la transmisión se encontraría en la adolescencia o los primeros años de la juventud.

En cuanto a la concentración de casos, predominantemente es en zonas urbanas en los distritos de Piura y Sullana seguidos de Castilla, Paita y Chulucanas; principalmente en las capitales del distrito que posee alta densidad poblacional y cuya actividad comercial y mayor posibilidad económica y de desarrollo produce un significativo flujo migratorio.

Las estrategias de intervención están focalizadas en tres grandes componentes: población general, población clave (Hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras sexuales y personas privadas de su libertad) y personas viviendo con VIH.



Ilustración 13: INCIDENCIA ACUMULADA DE VIH/SIDA A NOVIEMBRE 2018



Fuente: DIRESA Piura

A través de los años, la estrategia sanitaria ha desarrollado acciones de prevención dirigidas a la población general de riesgo. Una de las actividades de prevención es la consejería y tamizaje para la detección temprana y tratamiento oportuno. Como resultado de este esfuerzo en el presente año se ha tamizado para VIH 98,960 varones, se tamizó 5,190 a población vulnerable (HSH Y MT) y se ha reportado 249 personas con diagnóstico confirmado a la infección por VIH a nivel regional.

Ilustración 14 : EESS QUE ATIENDEN A LOS PACIENTES CON ITS Y VIH EN LA REGION PIURA

TARGA	Fecha de Inicio	CERITS / UAMP	Fecha de Inicio
HOSPITAL DE APOYO SULLANA	2006	C.S. TALARA	2008
		C.S. TAMBOGRANDE	2008
		C.S. MANCORA	2008
		C.S. QUERECOTILLO	2008
		C.S. VILLA PRIMAVERA	2008
HOSPITAL STA. ROSA	2006	H. APOYO SULLANA	2008
		H.LAS MERCEDES	2008
H.LAS MERCEDES DE PAITA	2016	H.STA. ROSA	2008
		H.CHULUCANAS	2008
		C.S. SECHURA	2008
C. S. TALARA II	2016	C.S. SAN JOSE	2008

Fuente: DIRESA Piura



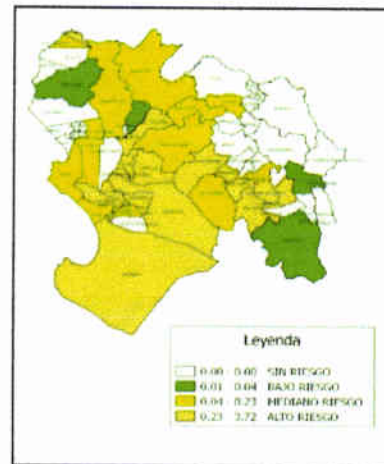
c) *Dengue*

En el año 2018, se han notificado 737 casos de dengue en el departamento de Piura.

En el 2017, en el mismo periodo se notificó 43,837 en la región la TIA fue de 234.0 casos por 10 mil hab. Asimismo, se notificó 41 fallecidos por dengue.

Ilustración 15: Casos de Dengue, 2018

DISTRITOS	Número de casos			Incidencia x 1000	%
	Confirmados	Probables	Total		
CASTILLA	63	109	172	11.74	23.34
SULLANA	32	83	115	6.36	15.60
PIURA	36	69	105	6.79	14.25
CHILUCANAS	12	48	60	7.69	8.14
CATACAOS	11	29	40	5.37	5.43
VEINTISEIS DE OCTUBRE	19	17	36	2.34	4.88
TAMBO GRANDE	16	11	27	2.22	3.66
SECHURA	1	21	22	5.00	2.99
CIURA MORI	2	16	18	9.44	2.44
MANCORA	7	11	18	13.64	2.44
BELLAVISTA	8	9	17	4.36	2.31
SALITRAL (P)	3	13	16	18.61	2.17
SAN JUAN DE BIGOTE	0	14	14	20.94	1.90
PAITA	2	6	8	0.84	1.09
LA ARENA	4	4	8	2.08	1.09
IGNACIO ESCUDERO	3	3	6	2.93	0.81
PARIDAS	1	2	3	0.33	0.41
DEMÁS DISTRITOS	10	18	28	2.08	0.41
TOTAL	734	903	737	3.93	100



Fuente: DIRESA Piura

2.2.4. Establecimiento Penitenciario de Piura

De acuerdo a la información emitida por el INPE y realizando un análisis comparativo de los años 2017 -2018 se puede determinar que:



Tabla 7: Población penal por tipo de delito 2016-2018

Delito	2016	2017	2018
Ingresos por Delitos contra el Patrimonio	1714	1754	1854
Ingresos por Delitos contra la seguridad Pública	693	739	810
Ingresos por Delitos contra la Vida el Cuerpo y la salud	313	323	354
Ingresos por Delitos contra la Libertad	560	589	658
Ingresos por Delitos contra la Familia		123	134
Ingresos por Delitos contra la Tranquilidad Pública		37	29
Ingresos por Delitos contra la Administración Pública		32	50
Ingresos por Delitos contra la Fé Pública		14	4
Total	3,280	3,611	5,911

Fuente: INPE Piura.

El mayor número de ingresos al Establecimiento Penitenciario de Piura – Ex Río Seco- entre los años 2016-2018 se da por los delitos cometidos Contra el Patrimonio, con una cifra de 1,854 internos, siendo la situación más representativa el robo agravado, seguido por la Genérica Contra la Seguridad Pública con 810 casos, donde la mayoría de casos son del delito de tráfico ilícito de Drogas.

Ilustración 16: Población penal por tipo de delito 2017 - 2018

Población Penal por tipo de Delito 2017 - 2018



Fuente: INPE Piura.



Le sigue en el orden de mayores ingresos, los delitos cometidos Contra la Seguridad Pública, presentando como situaciones más representativas el Robo Agravado (40%), seguido de Tráfico Ilícito de Drogas (20%).

Los delitos contra la libertad tienen como situaciones más representativas la violación sexual a menores de edad con 9.2% del total de la población penal.

Tabla 8: Población Penal Por Tiempo De Reclusión 2017 – 2018

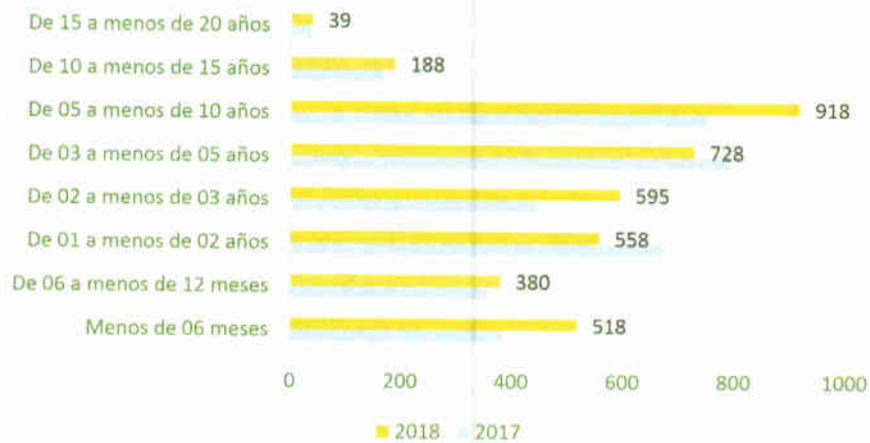
Tiempo de Reclusión	Total Reclusos año 2017	Total Reclusos año 2018
Menos de 06 meses	384	518
De 06 a menos de 12 meses	358	380
De 01 a menos de 02 años	676	558
De 02 a menos de 03 años	445	595
De 03 a menos de 05 años	794	728
De 05 a menos de 10 años	753	918
De 10 a menos de 15 años	169	188
De 15 a menos de 20 años	35	39
TOTAL	3614	3924

Fuente: INPE Piura.



Ilustración 17: Población Penal Por Tiempo de Reclusión 2017 – 2018 Según INPE.

Población Penal por Tiempo de Reclusión

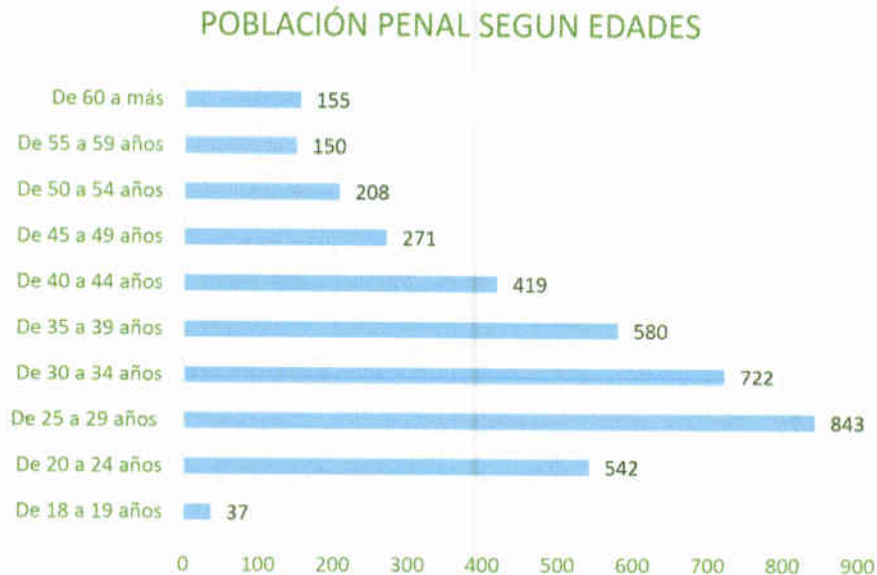


Fuente: INPE

En cuanto a la población penal por tiempo de reclusión, según la información del año 2018, muestra que el mayor peso porcentual de reclusos que cumplen condena de 5 a 10 años es de 23%, seguido con un 18.5% con tiempo de reclusión de 3 a 5 años, un 15% cumplen condenas de 2 a 3 años, el 14.2% cumplen condena de 01 a 02 años de reclusión.



Ilustración 18: Población Penal según Edades 2018



Fuente: INPE Piura.

El gráfico muestra que el 21 % de la población en el penal tienen edad entre 25 a 29 años de edad, el 18 % tienen edades entre 30 a 34 años, el 14% tienen edades entre 35 a 39 años, el 13% tienen edades entre 20 a 24 años, el 10% tienen edades entre 40 a 44 años de edad, el 6.9% tienen edades entre 50 a 54 años, el 3.9% tienen edades entre 60 años a más, el 3.8% tienen edades entre 55 a 59 años y sólo un 0.9 % edades entre 18 a 19 años.

2.2.5. Centro de Emergencia Mujer Piura

Que a pesar de no contar con la información estadística del año 2018 es importante reconocer que durante el año 2017 se presentó un caso de feminicidio, así como 6 casos de tentativa de feminicidio.



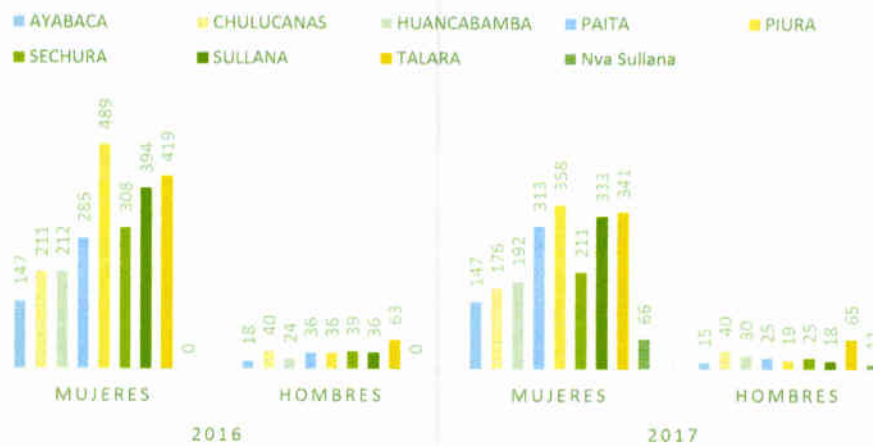
Tabla 9: Casos de feminicidio y tentativa de feminicidio 2015 al 2017

CASOS	2015	2016	2017
FEMINICIDIO	4	4	1
TENTATIVA DE FEMINICIDIO	9	4	6

Fuente: CEM – Piura

Ilustración 19: Número de personas atendidas por Violencia Familiar 2016 -2017

CASOS DE PERSONAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL



Fuente: CEM – Piura



III. RECURSOS

3.1. Humanos

Tabla 10: Directorio de integrantes del CORESEC - 2019

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	N° TELEFONO	CORREO
1	SERVANDO GARCIA CORREA	GOBERNADOR REGIONAL	073-284600	servandogarcia@regionpiura.gob.pe
2	ROSA DEL PILAR CHAPILLIQUEN CUADRA	PREFECTO REGIONAL PIURA	073-324485	prefpiura@mininter.gob.pe
3	FABRICIANO CUNYA AGUILERA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	073-355221	
4	VICTOR MARTIN TAVARA CORDOBA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	073- 342424	vtavarac@diresapiura.gob.pe
5	LUCAS LEONCIO NUÑEZ CORDOVA	DIRECTOR PRIMERA MACRO REGION POLICIAL PIURA - TUMBES	980121523	Ceopol_idt@yahoo.es
6	JESUS ALBERTO LIP LICHAM	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	073-284960	
7	CESAR AUGUSTO ORREGO AZULA	JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL PIURA	073-307148 / 073-304142	corrego@defensoria.gob.pe
8	SOFIA HORTENCIA MILLA MEZA	PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES DEL DIST. JUDICIAL PIURA	073-321280 / 073 - 333246	Pjfs.piura@mpfn.gob.pe
9	AIDA PÉNDOLA ARVIZA	JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE SULLANA	073-312755	Presidencia.sullana.mpf@gmail.com
10	JORGE WASHINGTON ALVA INGA	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	073-286560	
11	MARIA JIMENEZ DE BENITES	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	073-340133	mjimenez@regionpiura.gob.pe
12	JUAN JOSE DIAZ DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	073-602000 anexo 2001	
13	EDWAR POWER SALDANA SANCHEZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	073-502730 Anexo 126	psaldana@munisullana.gob.pe
14	NELSON MIO REYES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON	073- 378179 073- 378374	Alcaldia@munichulucanas.gob.pe
15	JONNY MARGOT CHUNGA NOLASCO	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES	934977592	
16	SEGUNDO SANTOS MONTALBAN CASTILLO	FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS CAMPESINAS	965858667	Ronderoautomatico_25@hotmail.com
17	JOSE HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	985429744	jchavezc@regionpiura.gob.pe



En la Región Piura, existe 01 policía para 421 habitantes; al 31 de enero de 2019, la Región Policial Piura, informa que existe un total de 193 oficiales, 4,210 sub oficiales, haciendo un total de 4,403 efectivos. El detalle se muestra en cuadro siguiente.

Tabla 11: Recursos Humanos de la Región Policial Piura

OFICIALES	SUBOFICIALES	TOTAL
193	4,210	4,403

Fuente: Región Policial Piura.

Las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Paita, Talara, Piura, Sechura, Sullana y Morropón, cuentan con Recursos Humanos en apoyo a la seguridad ciudadana de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 12: Recursos Humanos de las Municipalidades Provinciales

Provincia	Agentes de Serenazgo	Operadores de Cámara	Policía Municipal
Paita	45	15	35
Talara	289	--	90
Piura	91	--	72
Sechura(*)			
Sullana(*)			
Morropón	24	--	26
Ayabaca	--	--	8
Huancabamba	20	--	24
TOTAL	469	15	255

Fuente: Planes Provinciales de Seguridad Ciudadana

(*): No presento información.



De acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Rondas Campesinas del Gobierno Regional Piura, existen un total de 664 Asociaciones y Comités de Rondas Campesinas formalizadas e inscritas en Registros Públicos, de las cuales se ha podido

identificar la existencia de 40 en la Provincia de Piura, 16 en Sullana, 4 en Paita, 1 en Talara, 283 en Morropón, 88 en Ayabaca, 215 en Huancabamba y 17 que no se ha podido identificar la provincia de procedencia.

Tabla 13: Organizaciones ronderiles según provincia

Provincia	N° de Rondas
Piura	40
Sullana	16
Paita	4
Talara	1
Sechura	0
Morropón	283
Ayabaca	88
Huancabamba	215

Fuente: Gobierno Regional Piura

3.2. Logísticos

Las Instituciones integrantes del CORESEC, sectores y otros dispondrán de los medios correspondientes para el cumplimiento de sus actividades.

En el caso de la Región Policial Piura, esta cuenta con 203 camionetas y 360 motocicletas, 08 automóviles, 03 ómnibus y 01 camión, de acuerdo al detalle de la siguiente tabla:

Tabla 14: Logística de la Región Policial Piura

AMBULANCIA	AUTOMOVIL	CAMIONETA	MOTOCICLETA	CAMIÓN	OMNIBUS
2	8	203	360	1	3

Fuente: REPOL Piura a Enero 2019



Las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Paíta, Talara, Piura, Sechura, Sullana y Morropón, cuentan con los siguientes Recursos Logísticos en apoyo a la seguridad ciudadana:

Tabla 15: Equipos y vehículos de las Municipalidades Provinciales

Provincia	Cámara	Radios	Camionetas	Motocicletas	Ambulancia
Paíta	67	09	07	10	--
Piura	35	--	11	06	--
Talara	18	80	16	33	--
Sullana(*)					
Sechura(*)					
Huancabamba	--	--	--	--	--
Morropón	--	--	7	8	1
Ayabaca	--	--	--	2	--
TOTAL	148	158	45	54	1

(*): No presento información.

3.3. Financieros

Para el logro de las metas establecidas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019, estas se encuentran presupuestadas en el POI - Plan Operativo de cada institución, así como en el Programa Presupuestal PPR 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, principalmente en los gobiernos locales.



Tabla 16: Categoría Presupuestal PPR 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, año 2019.

Fuente: MEF/ Consulta Amigable - Consulta de Ejecución del Gasto
Fecha consulta: 04/02/2019

Nº	MUNICIPALIDAD	PIA
1	200101MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	6,503,357
2	200104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	3,650,990
3	200105 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	525,737
4	200107MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	244,73
5	200108 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	208,006
6	200109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	276,122
7	200110 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	144
8	200111 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	100,603
9	200114 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	727,47
10	200115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	2,111,399
11	200201 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	20
12	200202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	90
13	200203 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI	20
14	200205 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	30
15	200206 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	239,6
16	200207 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	203,5
17	200208 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA	150
18	200209 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ	15
19	200210 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO	429,648
20	200301 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	108,75
21	200302 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	28,3
22	200303 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA	50,45
23	200304 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	45
24	200305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ	40
25	200306 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	13,138
26	200307 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR	2
27	200308 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	15
28	200401 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	2,353,439
29	200402 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	21,5
30	200404 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	89,738
31	200405 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON	20
32	200406 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	79,4